401
19/06/24

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE COMITÉ DE VERIFICACION			
CIUDAD Y FECHA:	Villavicencio, 18 de junio de 2024	**HORA INICIO:** 4:00pm	**HORA FIN:** 5:00pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Coordinación Académica de Servicios		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - CISM	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

verificación perfiles incluidos en la base de datos de la Agencia Pública de Empleo – APE www.agenciapublicadeempleo.sena.edu.co

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Análisis y verificación perfiles incluidos en la vacante individual APE- 3722388 Instructor enfermería
2. - Análisis y verificación perfiles incluidos en la vacante individual APE- 3722456 Instructor Bilingüismo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 4:00 pm horas del 18 de junio 2024, se reúnen los integrantes del comité de verificación:

Delegado de la Dirección Regional, Yury Abel Ballesteros
Delegado de la Subdirección, Luis Guillermo Diaz Valenzuela
Coordinadora académica del área a Contratar, Johanna Cristina Vásquez Diaz
Representante de los aprendices: Juanita Leonela Carmona Solano
Instructores: Jhon Pablo Rico y Claudia Liliana Orjuela Cespedes

El comité de verificación conforme a la circular 3-2023-00212 del 03 de noviembre del 2023, realizara la revisión y verificación de las hojas de vida de los candidatos postulados.
"Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección.
Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2024, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2024 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la

Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.
En todo caso, para escoger la persona a contratar se debe(n) aplicar criterio(s) objetivo(s) y cumplir con el procedimiento de "Preselección" y "Aceptación de la preselección" anotados anteriormente."

1. Enfermería 3722388

Se realiza la verificación de los perfiles de los instructores inscritos en el BANIN del CISM teniendo en cuenta lo solicitado en el plan de contratación

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO	No. CONTRATOS	No. CONTRATOS PUBLICADOS POR VACANTE INDIVIDUAL	COMPETENCIA PARA PUBLICAR	PERFIL
Enfermería	1	1	Instructor de enfermería	profesional en enfermería. - mínimo 24 meses de experiencia con vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones asistenciales. - mínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o capacitación

La necesidad indicada por el Centro de Industria y Servicios del Meta indica la revisión y verificación de las hojas de vida de los candidatos postulados a la vacante con el código **3722388 Enfermería**

Las personas que se presentaron a la convocatoria individual fueron:

NOMBRE ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	40327946
GAMARRA DELAHOZ JAIRO MANUEL	84451951
MARTINEZ MUÑOZ MARTA LILIANA	40333364

De acuerdo con ello, se procede a la revisión de los aspirantes, y acorde al instrumento definido por este Comité se procede a validar los aspectos relacionados en las circulares 3-2023-000212 y 3-2023-000228, el instrumento empleado en la verificación hace parte integral de la presente acta:

NOMBRE ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	OBSERVACION
CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	40327946	**CUMPLE**	N/A
GAMARRA DELAHOZ JAIRO MANUEL	84451951	**NO CUMPLE**	N/A
MARTINEZ MUÑOZ MARTA LILIANA	40333364	**NO CUMPLE**	N/A

Los anteriores candidatos se encuentran registrados en la Regional Meta con su documentación actualizada en el Banco de Instructores, la Coordinación Académica de servicios procede a llamarlos e indicarles que la vacante es presencial para los municipios del departamento del Meta por un valor de honorarios de $ 4.114.818.

2. Bilingüismo 3722456

Se realiza la verificación de los perfiles de los instructores inscritos en el BANIN del CISM teniendo en cuenta lo solicitado en el plan de contratación

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO	No. CONTRATOS	No. CONTRATOS PUBLICADOS POR VACANTE INDIVIDUAL	COMPETENCIA PARA PUBLICAR	PERFIL
Bilingüismo	1	1	Instructor de Bilingüismo	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la

				instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."

La necesidad indicada por el Centro de Industria y Servicios del Meta indica la revisión y verificación de las hojas de vida de los candidatos postulados a la vacante con el código **3722456 Bilingüismo**

Las personas que se presentaron a la convocatoria individual fueron:

NOMBRE ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PINZON TRIVIÑO EMILIO ANDRES	1016.004.004
BARRERA MENDOZA JUAN MIGUEL	84.094.439
FRANCO ROA SANTIAGO MAURICIO	1.121.896.660
CARRILLO GALAVIS JESUS EDUARDO	86.074.538
HORMIGA ANACONA AMALFY YULISA	1061.794.880

De acuerdo con ello, se procede a la revisión de los aspirantes, y acorde al instrumento definido por este Comité se procede a validar los aspectos relacionados en las circulares 3-2023-000212 y 3-2023-000228, el instrumento empleado en la verificación hace parte integral de la presente acta:

NOMBRE ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	OBSERVACION
PINZON TRIVIÑO EMILIO ANDRES	1016.004.004	**NO CUMPLE**	N/A
BARRERA MENDOZA JUAN MIGUEL	84.094.439	**NO CUMPLE**	N/A
FRANCO ROA SANTIAGO MAURICIO	1.121.896.660	**NO CUMPLE**	N/A
CARRILLO GALAVIS JESUS EDUARDO	86.074.538	**NO CUMPLE**	N/A
HORMIGA ANACONA AMALFY YULISA	1061.794.880	**NO CUMPLE**	N/A

Debido a que ninguno de los anteriores perfiles cumple con los requisitos mínimos que requiere la vacante, el comité de verificación recomienda al centro de formación publicar la vacante en APE.

CONCLUSIONES

1. Con el fin de suplir la necesidad de ENFERMERIA y teniendo en cuenta las observaciones brindadas por el instructor técnico el comité de verificación selecciona los siguientes vacantes:

NOMBRE ASPIRANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	40327946	**CUMPLE**

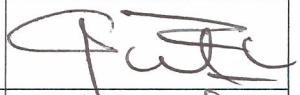
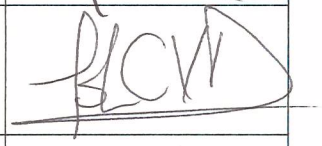
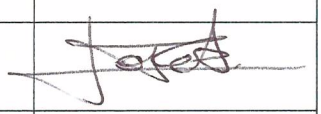
2. Con el fin de suplir la necesidad de Bilingüismo el comité de verificación recomienda publicar nuevamente la vacante en APE.

40

19/06/24

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yury Abel Ballesteros	Delegado de la Dirección Regional			
Luis Guillermo Diaz Valenzuela	Delegado de la Subdirección			
Johanna Cristina Vásquez Diaz	Coordinadora académica del área a Contratar			
Juanita Leonela Carmona Solano	Representante de los aprendices			
Jhon Pablo Rico	Instructor			
Claudia Liliana Orjuela Cespedes	Instructora			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO